



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C No. 0469

Venadillo, Tol., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 738614089001-2014-00032-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT:
800.037.800-8
Apoderada: Abog. Elcira Prado Gordillo.
EJECUTADO: ENNER BARRERA IBAGUÉ y BIRIDIANA GIRALDO
AGUIRRE.

Presentada la liquidación del crédito por parte de la apoderada de la entidad ejecutante en este asunto, procede al Despacho mediante esta providencia, a decidir sobre su aprobación o modificación.

Según la liquidación presentada por la apoderada de la parte demandante, desde el 1 de agosto de 2019, a 30 de noviembre de 2021, se aprecian los siguientes valores:

PAGARÉ 66546100002348, correspondiente a la obligación:
725066540069485.

Liquidación anterior	\$19.011.973,00
Intereses de mora, desde 01-09/2019.	<u>\$ 3.747.536,00</u>
TOTAL	\$22.759.509,00

Como desde la presentación de la liquidación a la fecha, han transcurrido más de 9 meses, tiempo dentro del cual se han generado intereses que implica la variación de la liquidación, para los efectos de su examen y aprobación de la misma, procede el Despacho a actualizarla a la fecha (14 de septiembre de 2022), así:

PAGARÉ 66546100002348, correspondiente a la obligación:
725066540069485.

Capital	\$ 6.666.670,00
Intereses corrientes	\$ 298.738,00
Intereses mora no pagados	\$ 269.079,00
Gastos	\$ 18.735,00
Intereses de mora (desde 22-07-2013)	<u>\$18.266.409,00</u>
TOTAL	\$25.519.631,00

RESUMEN

LIQUIDACIÓN CRÉDITO A LA FECHA.

Total capital e intereses **\$25.519.631,00**

RADICACIÓN:
PROCESO:
EJECUTANTE:
Apoderada:
EJECUTADO:

738614089001-2014-00032-00
EJECUTIVO.
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8
Abog. Elcira Prado Gordillo.
ENNER BARRERA IBAGUÉ y BIRIDIANA GIRALDO AGUIRRE.

SON: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 00/100 (\$25.519.631,00).

Con base y fundamento en lo anterior, el Despacho actualizará y modificará la liquidación presentada por la apoderada de la parte ejecutante, que lleva consigo la aprobación de la misma.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACTUALIZAR y MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la entidad financiera ejecutante y, para los efectos del presente proceso, se tiene y se APRUEBA, la que se actualizó y plasmó en esta providencia.

SEGUNDO: Permanezca el expediente en secretaría a disposición de parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,



DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9baeef758ea2437520016f1c29ae3f29e20ea8b7669941316ed10260968c14**

Documento generado en 14/09/2022 04:30:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>